



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la celebración de la **XII FERIA CELEBRALIA** supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en este documento.

### INFORMACIÓN GENERAL

- Fecha: del 19 al 20 de Febrero de 2022
- Lugar: Pabellón Ferial de Albacete
- Horario de apertura al público:

<i>Sábado</i>	<i>11:00h – 21:00 h</i>
<i>Domingo</i>	<i>11:00h – 19:00 h</i>

### EXPOSITORES

El Comité Organizador de la feria CELEBRALIA define la participación de expositores con arreglo a las siguientes normas:

Podrán solicitar la participación como expositores aquellas personas físicas o jurídicas, instituciones u organismos, cuya actividad comercial englobe productos y servicios relacionados con bodas, celebraciones y eventos.

#### ALQUILER ESPACIO

Las empresas o entidades interesadas en participar como expositores podrán hacerlo contratando stands modulares, suelo libre en interior o suelo libre en exterior.

#### Servicios incluidos en el precio:

- Limpieza de las áreas comunes de la Feria.
- Vigilancia del recinto ferial (sin responsabilidad sobre el contenido de los stands, objetos o materiales expuestos).
- Acreditaciones y pases aparcamiento.
- Servicio WiFi
- Inclusión de datos del expositor en el listado y difusión en medios: radio y prensa escrita, medios digitales y difusión en la web y RRSS.
- Participación gratuita en la **FERIA ONLINE** en [www.ifabvirtual.com](http://www.ifabvirtual.com)
- Servicio ambulancia medicalizada

#### Stand Modular Interior

<b>Una fachada</b>	<b>28,23 €/m<sup>2</sup></b>
<b>Doble fachada</b>	<b>40,32 €/m<sup>2</sup></b>
Montaje	Incluido
Rotulación	Incluido
Cuadro eléctrico 2200W monofásico	Incluido
Iluminación	Incluido

#### Solo Suelo

<b>Una fachada</b>	<b>16,93 €/m<sup>2</sup></b>
<b>Doble fachada</b>	<b>22,57 €/m<sup>2</sup></b>
Montaje	No incluido
Rotulación	No incluido
Cuadro eléctrico 2200W monofásico	No incluido
Iluminación	No incluido

A estos precios se le suman en todas las modalidades:

- Cuota de inscripción	73,12 €
- Seguro obligatorio RC	50 €
- IVA	10%

#### EXTRAS

#### EXTRAS (IVA no incluido)

<b>Cuadro eléctrico</b>	<b>71,45 €</b>
<b>Moqueta interior stand, incl. instalación</b>	<b>4,95 €</b>
<b>Panel extra</b>	<b>31 €</b>
<b>Puerta con llave para almacén</b>	<b>64 €</b>
<b>Limpieza interior stand</b>	<b>4,88 €/m<sup>2</sup></b>

\*Ver también Cuadro de Servicios para mobiliario, decoración, publicidad, etc.



## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Los interesados podrán realizar la solicitud de participación cumplimentando el formulario que reciban por email o que encontrarán online disponible en [www.ifab.org](http://www.ifab.org).
- Tienen prioridad los expositores participantes en la edición anterior de la feria, siempre que envíen en la fecha estipulada para ello, el Contrato de Participación acompañada del pago correspondiente.
- Las solicitudes no se formalizarán hasta haber realizado el pago del 100% de la tarifa establecida.

*La IFAB se reserva la capacidad de rechazar las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a la temática de la feria. En caso de haber realizado el pago del stand antes de recibir la negativa, se reembolsará el importe a través del mismo método de pago utilizado.*



## ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

- La adjudicación de los espacios se realizará teniendo en cuenta la participación en la anterior edición de la feria, la fecha de entrada de la solicitud, el interés de los productos y/o servicios que representan, los m<sup>2</sup> y los servicios solicitados. Corresponderá a la IFAB la distribución de los espacios conforme a las necesidades de la feria, intentando atender las preferencias de cada expositor.
- El espacio no quedará asignado formalmente hasta que se haya realizado el pago.
- La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, si circunstancias excepcionales o razones técnicas así lo exigieran, sin derecho a indemnización por su parte, lo que se comunicará de forma previa a los interesados. La IFAB tratará de asignar en este caso un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.
- La ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades solo podrá realizarse con autorización de la organización.
- Está prohibida la cesión de stand.



## FORMA DE PAGO

- Los pagos se realizarán con documento de autoliquidación “CARTA DE PAGO”, remitido por la IFAB, en el Banco Caixabank, utilizando las siguientes modalidades:
  - ✓ Online, en la pestaña de “PAGO ONLINE” de [www.ifab.org](http://www.ifab.org).  
<https://applicationhome.es/PagoOnlineIFAB/Autoliquidaciones>, con tarjeta.
  - ✓ Cajeros Caixabank, utilizando tarjeta de crédito o débito y la carta de pago.
  - ✓ Oficinas Caixabank, en caso de ser cliente y poder hacer un cargo en cuenta.
- El pago se realizará una vez admitida la solicitud de participación por parte de la IFAB.
- Una vez recibida la Carta de Pago emitida por la IFAB el plazo de pago será de 10 días naturales.
- En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido, el interesado no tendrá ningún derecho sobre el espacio solicitado.
- La IFAB queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.



## MONTAJE Y DESMONTAJE

- La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas señaladas para este fin. Los vehículos podrán acceder al recinto antes y después de la celebración de la feria en los días y horas habilitados para ello.
- Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de la zona expositiva deberán presentar la identificación de expositor o personal autorizado, proporcionada por la Institución Ferial de Albacete (IFAB).
- Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías, así como durante el montaje y desmontaje de su exposición.
- El montaje de los stands y suelo libre, incluyendo su decoración, deberá estar finalizado antes de las 21:00 h. del día 18 de Febrero.
- Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar toda la mercancía al inicio de este.
- En el desmontaje, el expositor está obligado a retirar todos los materiales de construcción, objetos y accesorios de los stands sin excepción y a devolver el espacio de exposición a su estado original. La organización podrá hacer con los objetos que

queden abandonados lo que considere oportuno. En caso de que se dejen residuos o basura, una vez finalizado el periodo de desmontaje, el expositor responsable deberá abonar a la organización el cargo que genere su retirada.

- En ningún caso se podrá taladrar, pintar, empapelar o deteriorar los paneles o paredes. En el caso de utilizar vinilos deberá ser siempre con materiales que se retiren con facilidad y al finalizar la feria deberán ser retirados por el expositor.
- La reposición de mercancías no podrá realizarse en el horario de visitas de la feria. El expositor podrá reponer mercancía durante la hora anterior a la apertura de la feria al público.
- Sólo en **caso excepcional**, siempre con la aprobación del personal de la organización (IFAB), y avisando al personal de seguridad, se podrá reponer material de 15:00 a 15:30 horas.

#### HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

<b>MONTAJE</b>		<b>DESMONTAJE</b>	
<b>JUEVES</b> 17/FEB/2022	<b>09:00h – 20:00h</b>	<b>DOMINGO</b> 20/FEB/2022	<b>Desde 19:30h</b>
<b>VIERNES</b> 18/FEB/2022	<b>09:00h – 20:00h</b>	<b>LUNES</b> 21/FEB/2022	<b>Hasta las 15:00h</b>



## **CREDENCIALES E INVITACIONES**

- La IFAB facilitará a cada expositor la identificación que lo acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto, así como su uso durante la feria, montaje y desmontaje de la misma.
- Cada expositor recibirá 3 acreditaciones, y 2 pases de aparcamiento pudiendo ampliarse a 6 como máximo.
- Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial desde una hora antes a la apertura de la feria al público y podrán permanecer en ella hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.
- Cada expositor tendrá un número de invitaciones en función de los metros cuadrados que haya contratado.



## *PUBLICIDAD*

- La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con la feria.
- IFAB, como Organizador, realizará reportajes de vídeo o fotográficos de CELEBRALIA, sus actividades, stands, productos expuestos en los mismos etc. para su difusión en medios de comunicación, sitios web o redes sociales, así como en el material informativo y promocional de la feria.
- Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o llevar a cabo actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización.
- Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.
- Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición.
- Será preciso solicitar autorización a la Organización para realizar fotografías y filmaciones dentro del recinto ferial.



## *OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES CELEBRALIA*

- Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de servicios relacionados con la temática de la feria, durante la duración de la misma. Desde la IFAB se recomienda, a quien su producto lo requiera, que habilite un espacio de probador dentro de su stand, pues así nos lo demandan los visitantes.
- Las actuaciones en directo, desfiles y música en los stands, están sujetas a una normativa específica que deberán suscribirse en un contrato ente el Expositor y la IFAB.
- Tanto el expositor como las empresas que realicen trabajos para éste, deberán cumplir todas las obligaciones laborales y fiscales previstas en la Legislación vigente, así como cumplir con lo establecido en materia de prevención de riesgos laborales, quedando facultada la IFAB para exigir la presentación de los documentos que así lo acrediten.
- Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o desmontar el stand sin haberse clausurado la feria.
- Durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libres pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de

limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios.

- A petición de los participantes y para facilitar el proceso de pago por parte de los compradores, está permitida la modalidad de cobro mediante tarjeta de débito o crédito. Dado que el recinto no dispone de líneas de telefonía fija, se informa a los expositores de la posibilidad de efectuar los cobros mediante datafonos inalámbricos, para lo que les rogamos se pongan en contacto a la mayor brevedad con su entidad bancaria habitual.
- Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, etc., dejando siempre libre el acceso a estos.
- La realización de actividades promocionales, la distribución y exhibición de muestras, folletos y toda clase de material promocional, se realizará únicamente dentro del stand de cada expositor.
- En todo el recinto ferial están prohibidas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente, emisiones de humos o gases, o demostraciones ruidosas, el nivel máximo de sonido será 60 decibelios.
- Los expositores interesados en contratar una póliza de seguro por robo, pérdida o daño deberán contactar individualmente con la compañía que deseen, la IFAB no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.
- No se permite el acceso de animales al recinto ferial sin autorización expresa de la organización.



## *RENUNCIA DE ESPACIOS*

- La renuncia del Expositor a su participación es motivo de pérdida del importe abonado si tuviera lugar en los 45 días anteriores a la inauguración del certamen, aun cuando este espacio pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor. En cualquier caso, la renuncia del espacio solicitado debe efectuarse mediante un escrito dirigido a [expositor@ifabvirtual.org](mailto:expositor@ifabvirtual.org).  
En caso que el expositor decidiese ocupar menos superficie de la que aparece solicitada en el Contrato, estará obligado al pago de la totalidad del espacio si no avisara con 45 días de antelación a la inauguración de la feria.



## DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

- Si por causas imputables a la IFAB la feria fuera desconvocada o suspendida, los expositores tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas hasta dicho momento, sin derecho a indemnización alguna.
- Se considera que no es causa imputable a la Institución, la desconvocatoria o suspensión, temporal o definitiva y total o parcial, del certamen por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las definiciones al uso, otras con origen en terceros, tales como huelgas, cortes de suministros de agua y electricidad, o casos de similar gravedad.



## DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DE CUMPLIMIENTO

- Estas condiciones de participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las condiciones de participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.
- Cualquier aspecto no contemplado en estas normas será regulado por la aplicación de las Normas Generales de Participación, que el expositor acepta y declara conocer en el momento de la firma del contrato y/o hoja de solicitud de admisión.

*- En uso de su competencia, la organización tiene plena potestad para tomar decisiones y realizar cuantos cambios considerara precisos para el desarrollo óptimo del evento.*

*- Estas bases están sujetas al cumplimiento de las disposiciones que pudieran dictar las autoridades competentes, en referencia a la realización de eventos en espacios públicos y las medidas a adoptar frente al COVID-19.*

## CONTACTO



### OFICINAS IFAB

c/. Isaac Peral nº 11, 2ª P.  
02001 ALBACETE  
Tel: 967 55 04 48  
607 698 777  
expositor@ifabvirtual.org  
belen@ifab.org

### PABELLÓN FERIA

Avda. Gregorio Arcos nº 19  
02006 ALBACETE  
Tel: 967 19 26 12

Toda la actualidad relativa a **CELEBRALIA** podrá seguirse a través de [www.ifab.org](http://www.ifab.org) y de los perfiles de la feria en Twitter, Instagram y Facebook